

d) Informen al Secretario General, a más tardar el 15 de mayo de 1993, sobre la evolución de su cooperación con la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas, en particular sobre las medidas adoptadas para dar curso a las propuestas multilaterales y bilaterales aprobadas en las reuniones anteriores de las dos organizaciones;

10. *Decide* que, a fin de intensificar la cooperación, así como para examinar y evaluar los progresos realizados y preparar informes periódicos detallados, se celebre cada dos años una reunión general del sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes, y que se organicen todos los años reuniones sectoriales interinstitucionales sobre cuestiones prioritarias de gran importancia para el desarrollo de los Estados árabes;

11. *Recomienda* que la próxima reunión general entre los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas se celebre durante 1993, en celebración del décimo aniversario de la primera reunión general sobre cooperación entre ambas organizaciones, y pide también al Secretario General de las Naciones Unidas y a los jefes ejecutivos de los organismos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que cooperen con el Secretario General de la Liga de los Estados Arabes para que la reunión se cumpla con éxito y se logren sus objetivos;

12. *Recomienda también* que las Naciones Unidas y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas utilicen en la mayor medida de lo posible a expertos árabes en los proyectos que se realicen en la región árabe;

13. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con el Secretario General de la Liga de los Estados Arabes, fomente la celebración de consultas periódicas entre representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes a fin de examinar y reforzar los mecanismos de coordinación, de manera de acelerar la aplicación de los proyectos, propuestas y recomendaciones aprobados en las reuniones de ambas organizaciones y de realizar las labores complementarias pertinentes;

14. *Pide además* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes".

51a. sesión plenaria
29 de octubre de 1992

47/13. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/12, de 28 de octubre de 1991, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano³⁰,

Teniendo en cuenta el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano, en el cual las partes convienen en fortalecer y ampliar la cooperación en materias de interés común en el campo de sus res-

pectivas competencias, de conformidad con sus instrumentos constitucionales,

Considerando que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha establecido vínculos de cooperación con el Sistema Económico Latinoamericano que se han incrementado en los últimos años,

Teniendo en cuenta que la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano ha puesto en práctica diversos programas con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en esferas prioritarias para el desarrollo económico de la región,

Considerando también que el Sistema Económico Latinoamericano desarrolla actividades conjuntas con los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Departamento de Desarrollo Económico y Social, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y la Unión Internacional de Telecomunicaciones,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General;

2. *Insta* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a que continúe ampliando y profundizando sus actividades de coordinación y apoyo recíproco con el Sistema Económico Latinoamericano;

3. *Insta* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que fortalezca y amplíe su apoyo a los programas que ejecuta la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano a fin de complementar las actividades de asistencia técnica que lleva adelante el Sistema Económico Latinoamericano;

4. *Insta* a los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que continúen e intensifiquen su apoyo a las actividades del Sistema Económico Latinoamericano y su cooperación con las actividades de éste;

5. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano que evalúen, en el momento apropiado, la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano, y que informen sobre el particular a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones;

6. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

51a. sesión plenaria
29 de octubre de 1992

47/18. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica³¹,